



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Juan Castell Godines y Don Juan Godines onelcorro
 de S. S. de Beccinos de la villa = Decimo que a nuestra nobleza
 es venido vnos de los ciertos repartimientos para la pagada de
 servicio de los soldados quintados de la campaña del año pa-
 sado y deste, y sepretende obrar de nuestras personas y bienes
 a lo qual siendo v. m. servido os seden dar lugar, por lo qual
 este servicio a los Señores llanos piores, y servidos de
 algo notorios y comitales. Yo ~~el~~ día de Juan Castell Godines
 por mi y el dicho Don Juan Godines misi deo el año de mil y sy-
 cientos y treinta y ocho quando sumag comboco los Señores de
 para efecto que se fueran serviendo por el dicho misi deo
 ausente por mi y en un nombre misi deo y legitimo para que
 fueramos aseruir a su Mage. como tales Señores de algo. Y en la
 quinta que se dio el año de mil y seis cientos y quar-
 ta y seis el Sr. Don Diego Capata del conde de su Mage.
 aquiense comitio reconocido que eramos tales Señores de algo
 y que auiamos venido nosotros y nuestros antepasados a servir
 en esta villa que manifestamos nuestra nobleza y posesion
 que de ella veniamos originados de la lista de los Señores llanos
 vnos piores entre quien se dio el quinto, y no puse en el de
 los Señores de algo por libry y sesenta de ella, y quando
 no nos pudo decaer el servir por nuestra persona, como
 no puede decaer la contribucion a dinero, por lo qual pedimos
 que se plicamos a v. m. por lo referido consta de los
 papeles que estan en el officio de presente e seriamos
 no munde ni dar de los dichos padrones, y quando se abra
 de los otros, ni de nuestros bienes el dicho repartimiento
 y no pongan y escriban en el padron de los Señores de algo
 como lo hizo el dicho Sr. D. Diego Capata y pedi misi deo
 a v. m. y para ello lo
 yo Castell Godines y Don Juan Godines
 Godines

que